



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

PATRONATO DE TURISMO

BDNS(Identif.):301025

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS DE INICIATIVAS TURÍSTICAS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, AÑO 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Centros de Iniciativas Turísticas y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en municipios de la provincia de Valladolid. También podrán solicitar subvención las Juntas Locales de Semana Santa o Juntas de Cofradías de los municipios de la provincia cuya Semana Santa no tenga la consideración y declaración oficial de Fiesta de Interés Turístico (ya sea regional, nacional o internacional) y que organicen actividades de promoción turística de la Semana Santa de sus respectivas localidades.

Se desestimarán las solicitudes presentadas por Asociaciones Juveniles, de carácter social, Deportivas, de Pensionistas y Jubilados, de Padres y Madres de Alumnos, de Educación de Adultos, de Consumidores y Usuarios, de grupos de danza o folclore y Asociaciones de Vecinos, por entenderse que los fines de sus actividades no son turísticos y existir, en su caso, líneas de ayudas específicas para sus actividades desde otros servicios de la Diputación. Asimismo, se desestimarán las solicitudes cuyo fin y actividades sean puramente culturales.

Segundo.-Objeto.

Subvenciones a Centros de Iniciativas Turísticas y asociaciones para la realización de actividades de promoción turística, para la promoción de recreaciones y fiestas históricas y para la promoción de eventos gastronómicos.

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

- Cuantía total: 46.600,00 euros
- Cuantía máxima por beneficiario: 2.000,00 euros para la promoción de recreaciones y fiestas históricas y para la promoción de eventos gastronómicos.





Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Valladolid.

Sexto.-Otros datos de interés.

-Actividades subvencionables: las previstas en la base quinta de la convocatoria.

-Gastos subvencionables: Los relativos a las actividades subvencionables que se realicen durante el año 2016, incluidos los gastos de edición de material promocional y los gastos derivados de campañas publicitarias. No podrá destinarse más del 5% de la subvención a comidas, bebidas o atenciones protocolarias, aunque para la realización de eventos gastronómicos se admitirán los gastos derivados de la adquisición del producto gastronómico principal.

La aportación de la Diputación sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes, excluyéndose los gastos de inversión.

-Compatibilidad: sí.

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía telemática (<http://www.ventanilla.diputaciondevalladolid.es>).

-Documentación: la prevista en la base undécima de la convocatoria.

-Criterios de valoración: calidad, antigüedad y relevancia/presencia en medios de comunicación, en los términos previstos en la base décimo cuarta de la convocatoria.

-Forma de pago: tras justificar la realización del gasto.

-Forma de justificación: mediante la presentación de memoria y cuenta justificativa, en los términos previstos en la base vigésimo primera de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: 15 de noviembre de 2016. No obstante, aquellas actividades subvencionadas que finalicen después de esta fecha podrán ser justificadas dentro del plazo de un mes desde la finalización de las mismas, previa comunicación al Patronato de Turismo de la Diputación de Valladolid.

En Valladolid, a 10 de febrero de 2016, El Presidente.- Jesús Julio Carnero García

